

La Plata, 23 de Febrero de 2021

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 13

Me dirijo a usted con el fin de informarle que atento a que continúan las dificultades evidenciadas por los beneficiarios del IOMA para disponer del token para autorizar prestaciones, la Federación Médica ha dispuesto prorrogar la posibilidad de realizar autorizaciones manuales, hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive.

De la misma manera, continua sin efecto la disminución del tope de autorizaciones manuales, oportunamente comunicado por Nota Tipo 100/20.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar